



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 467 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 119-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 125822-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 209-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 979-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 18-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Memorandum N° 1424-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS, sobre aprobación de POA de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias, se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignado al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la citada Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 155-2008-EF, de fecha 10 de diciembre del 2008, se declara concluido el proceso efectivización de la transferencia en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades al Gobierno Regional Huancavelica, respecto de las funciones específicas consignadas en los literales a, b, c, d, e, f, g y h, del Artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio N° 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo así, conforme se tiene del Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 61,000.00 (Sesenta y uno mil y 00/100 nuevos soles) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo de Actividades 2010 denominado "Atención a Personas con Discapacidad en la Región Huancavelica en el marco de la transferencia de funciones del Gobierno Regional Huancavelica - Creación e Implementación de la Oficina Regional para la Atención a Personas con Discapacidad - Implementación de Talleres Productivos";





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 000 467 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

Que, el Plan Operativo de Actividades señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 979-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, denominado "Atención a Personas con Discapacidad en la Región Huancavelica en el marco de la transferencia de funciones del Gobierno Regional Huancavelica - Creación e Implementación de la Oficina Regional para la Atención a Personas con Discapacidad - Implementación de Talleres Productivos", con un presupuesto de S/. 61,000.00 (Sesente y uno mil y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

